

Reportación para un intento de estudio genealógico de las familias con pruebas de nobleza que han tenido su morada en la villa de Gumiel de Mercado (Burgos), a partir del siglo XV.

(Continuación)

GALLO

La rama de esta familia que se asentó en Gumiel de Mercado es originaria del lugar de Escalada (Burgos), y son sus armas: escudo, partido: 1.º de oro con tres gallos negros, crestados de gules y puestos en palo; 2.º en azul un castillo de oro ardiendo, con escala del mismo metal; bordura general de plata con ocho aspas negras.

No conozco a ciencia cierta la fecha en que llegaron a esta villa. Los datos que tengo alcanzan solo hasta el último tercio del siglo XVI, y los obtengo, de modo muy principal, del Pleito que litigara D. Baltasar Gallo Santagadea con D. José de Jalón y Salinas, sobre la posesión del mayorazgo fundado por los esposos don Juan Gallo de Andrada y doña Beatriz de la Fuente en 1644. (A. H. N. Madrid. Año 1792. Leg. 3.559). De éste pleito y de otros voy a tratar, pero antes expongamos lo referente a la fundación del Vínculo.

A principios del 1644 concertaron contraer matrimonio los vecinos de esa villa de Gumiel de Mercado, don Francisco Gallo de Andrada Sevilla y doña Francisca Martínez de Sepúlveda y de la Fuente, y para aumento de su dote les prometieron sus respectivos tíos y esposos don Juan Gallo de Andrada y doña Beatriz de la Fuente diversos bienes, que después en la carta de Capitulaciones Matrimoniales (otorgada ante el escribano de esa villa Andrés del Campo, el 7 de Febrero de 1644), decían que aunque se los habían prometido como bienes matrimoniales «se han de vincular y hacer Mayorazgo de ellos en favor de los dichos Francisco Gallo de Andrada y Francisca Martínez de Sepúlveda, como primeramente llamados, y se obligaban a otorgar la correspondiente escritura de fundación, dentro de los quince días siguientes; lo que hicieron el 17 de ese mismo mes en La Horra, bajo la fe del escribano de Roa de Duero,

Miguel de Machuca y en ésta decían, que se habían movido a fundar Mayorazgo en atención a que sólo por ellos se conserva y perpetúa el nombre de los linajes nobles; indicaban «que en todo ello—los bienes vinculados—, que eran los mismos que anteriormente donaron en la escritura de Capitulaciones Matrimoniales citada (1); después de nuestros días—pues se reservaban su usufructo—venga y suceda Francisco Gallo de Andrada, nuestro sobrino y primero llamado y nombrado para éste dicho Mayorazgo. Y después de los días de dicho Francisco Gallo de Andrada primero llamado entre y suceda en dicho vínculo y mayorazgo sus hijos y descendientes legítimos o legitimados y de Francisca Martínez de Sepúlveda, con quien están hechas capitulaciones de casamiento y por su sequente matrimonio y no en otra manera, prefiriéndose el mayor al menor y el varón a la hembra... y la línea del último poseedor a todas las otras líneas»: imponían la obligación de apellido y armas «como yo (el fundador) al presente las tengo en las casas principales en que vivo»; concedían a doña Francisca para caso de que quedase viuda y sin hijos de don Francisco Gallo, y por su vida al usufructo de una viña del Mayorazgo fundado y tres cargas de trigo por cada año; y la cofundadora doña Beatriz de la Fuente declaraba que otorgaba esta escritura de su espontánea voluntad y por el amor que tenía al llamado y a la persona con quien iba a casarse.

Después de estos extractos, apreciamos que la fundación se hizo exclusivamente a favor de los futuros contrayentes en aquel

(1) Los bienes fundacionales del Mayorazgo fueron: unas casas «que nosotros hemos y tenemos... a la puerta de cara Monzón... que... tienen un corral y pajar». Iten una viña y maxuelo a el pago de la negra de cinco mil vides. Iten otra viña al vallejo de Gutiérrez, de cuatro mil vides. Iten otra viña a la Salceda de dos mil vides. Iten una Cueba con dos Lagares, el uno con su viga y onte Cubas, enarcadas de yerro... a do dicen Malpica. Iten de un colmenar que tenemos a el oyo de Val de Vicente, término de Aguilera, con ochenta colmenas, que al presente están plantadas y hasta en cantidad de otras ciento y veinte corchos por plantar... que está cercado con su casa y hay por parte de abajo y por parte de arriba, otro tanto como hay cercado». Iten de tres partes de Molino, en el término de Aguilera a el pago de Quadullo, fundado sobre el río de Gomejón que tiene dos Ruedas... que la otra parte es del Concejo de la villa de Aguilera. Iten de un censo de cien ducados de principal... y cinco ducados de réditos. Iten de otro censo de mil reales de vellón... y cincuenta reales de réditos. Iten de dos tierras, al pago de la Noria... de hasta cuatro fanegas y media. Iten una alhaja de oro de peso y precio de hasta cuatrocientos reales».

entonces sobrinos respectivamente de ambos fundadores, y de su descendencia legítima, y, así lo entendieron los diversos Tribunales ante los que sustanciaron los pleitos que brevemente reseñaré.

El primer pleito que se promovió, que se dice fué sobre la sucesión de este Vínculo, restitución de bienes y otras cosas, versó en realidad sobre la herencia de la cofundadora doña Beatriz de la Fuente, fallecida por el 1666, y que en 1647 había otorgado, junto con su marido, testamento cerrado, bajo el testimonio del escribano de Gumiel, Juan Ortiz, en el que nombró heredera universal a su sobrina doña Josefa Gallo (hija de sus sobrinos doña Francisca Martínez de Sepúlveda y don Francisco Gallo), casó esta señora con don Francisco de Burgos, que fué quien inició el pleito, solicitando se condenase al padre de su mujer a que la entregase los bienes correspondientes a esta herencia, a lo que contestó el Gallo que estaban incluidos en el Mayorazgo que en su cabeza habían fundado sus tíos don Juan Gallo y doña Beatriz de la Fuente, y que posteriormente aquel señor se los había cedido por contrato oneroso y en escritura de capitulaciones matrimoniales, cuando casó por segunda vez con doña Juana Bautista de Sedeño; a este pleito se mostró parte Juan Crespo, vecino de Gumiel, en nombre de su mujer doña Ana Martínez de Sepúlveda, y pidió que se declarase nulo el testamento otorgado por D.^a Beatriz y por heredera abientestato a su esposa. Por Sentencias de Vista y Revista, publicada ésta el 5 de Febrero de 1676, se declaró a doña Josefa de Burgos Gallo, en representación de su madre doña Josefa Gallo, que había fallecido, heredera universal de doña Beatriz de la Fuente, conforme al testamento que otorgara, que se declaró válido; se anuló la escritura de capitulaciones matrimoniales citada, por don Francisco Gallo, en cuanto en ella se contenían bienes que eran del Vínculo, y se impuso perpetuo silencio al Juan Crespo.

El segundo pleito lo litigó don Francisco Gallo Sopena, nieto mayor de don Jerónimo Gallo (hijo que fué de don Francisco Gallo de Andrada Sevilla y de su segunda esposa doña Juana Bautista de Sedeño), con don Ibón de Burgos Jalón, al que puso demanda ante la Real Chancillería de Valladolid, alegando que le pertenecía la propiedad del Mayorazgo estudiado, en cuanto que era descendiente mayor de don Jerónimo Gallo, único hijo varón de don Francisco Gallo, primer poseedor; ya hemos indicado cómo se hizo la fundación, indicando solamente que no estuvo acorde la Chancillería con la opinión del Gallo, pues por sentencias de Vista y Revista, publicadas en 25 de Septiembre de 1787 y 19 de Febrero de

1788, respectivamente, falló en su contra; pidió entonces segunda suplicación con informe de pobreza, a la que se opuso el Burgos, por afirmar que le sería imposible al Gallo demostrarla sin fraude, accedió el fiscal, pero la Chancillería dijo: No ha lugar, y no habiendo reclamado el Gallo, pidió don Ibón de Burgos Ejecutoria, que le fué despachada el 10 de Mayo de 1789.

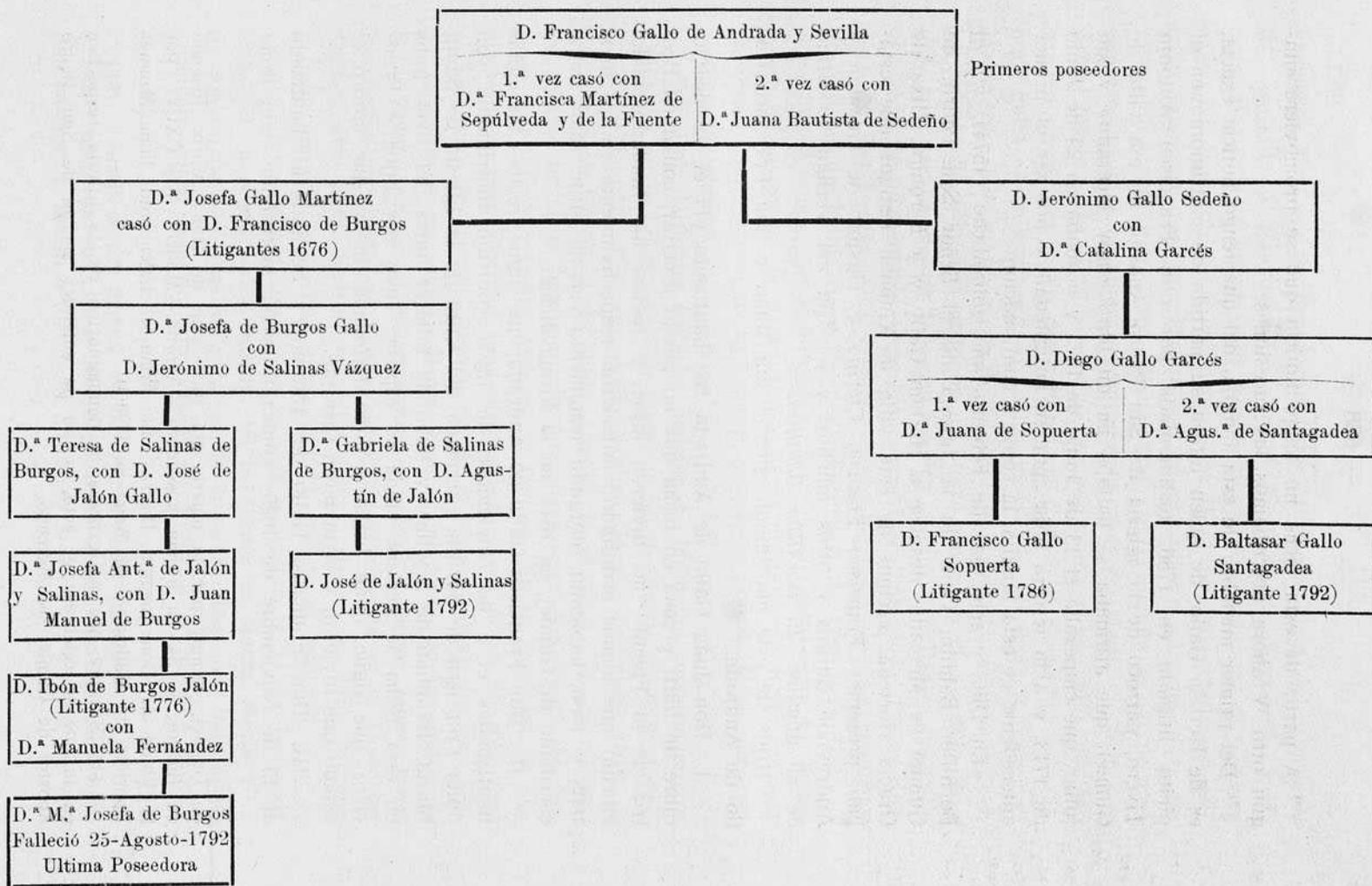
El tercero y último pleito, se produjo a la muerte de doña María Josefa de Burgos, hija y sucesora de don Ibón, que murió el 25 de Agosto de 1792, en la niñez, y le promovió don Baltasar Gallo Santagadea (hermano del anterior litigante don Francisco Gallo) con demanda de Tenuta ante el Consejo Supremo de Justicia, en 27 de Septiembre de 1792; basaba su derecho en los mismos fundamentos que alegó su hermano en el anterior pleito, y se mostró parte en éste don José de Jalón y Salinas, vecino de Palenzuela (hijo de don Agustín de Jalón Villarroel y de doña Gabriela de Sainas y Burgos, hija segunda de doña Josefa de Burgos Gallo, señora poseedora que fuera del mayorazgo de los Gallo, de Gumiel de Mercado); tampoco ésta vez tuvieron más suerte los Gallo, pues primero por Real Auto de 18 de Abril de 1793 se confirió la administración, sin fianza, al Jalón, y posteriormente la Sentencia definitiva de Tenuta, pronunciada el 31 de Agosto de 1795, reconoció haberse transferido la posesión del Vínculo en litigio a don José de Jalón y Salinas, condenando en las costas all Gallo (1). Acompaño un árbol genealógico para la mejor comprensión de estos pleitos.

(1) De este Pleito se imprimió un Memorial con los siguientes títulos: Memorial ajustado—hecho y cotejado—en virtud de Auto del Consejo—del Pleyto—que siguen en él—Don Baltasar Gallo Santagadea—vecino de la Villa de Gumiel de Mercado, Provincia—de Burgos, n. 29—Con—Don Joseph Jalón y Salinas—vecino de la villa de Palenzuela, Provincia—de Valladolid, n. 31—sobre—la tenuta y posesión del Vínculo fundado por Don—Juan Gallo de Andrada y Beatriz de la Fuente, su—mujer, nn. 6 y 7, vecinos que fueron de dicha Villa—de Gumiel, vacante por la muerte sin sucesión—de Doña María Josepha de Burgos, n. 34—su última poseedora.—Adorno.—Madrid MVCCXCIV.—En la Imprenta de la Viuda de Don Joaquín Ibarra.

Tiene 27 páginas en folio y un árbol genealógico, y va firmado por los Licenciados don Julián de Iturralde, don Andrés Sáenz Díez y Durango, y don Juan Chrisóstomo Santander; en Madrid a 27 de Junio de 1794.

Los litigantes imprimieron también sus defensas y la de Gallo, lleva estos títulos: «Defensa legal—por—D. Baltasar Gallo Santagadea—vecino de la Villa de Gumiel de Mercado n. 29.—En el Pleyto—Con—D. Joseph Jalón Salinas—vecino de la Villa de Palenzuela n. 31—Sobre—la tenuta y posesión del Vínculo fundado por Don—Juan Gallo de Andrada, y Beatriz de la Fuente—su mujer nn. 6 y 7, vecinos que fueron de dicha—Villa

Línea de sucesión del Mayorazgo de Gallo, fundado en 1644 por D. Juan Gallo de Andrada y D.^a Beatriz de la Fuente



A partir de esta fecha no tengo noticia que se promoviera ningún otro. Y ahora describamos las sucesiones.

Del primer miembro de esta familia, del que tengo noticia exacta, es de Hernán Gallo, de quien figura su partida de matrimonio en el pleito litigado en 1786, testimoniada por don Francisco Antonio Tixero, párroco de la iglesia de San Pedro Apóstol de esa villa de Gumiel, que afirmaba se hallaba en un libro «muy lacerado» y sin foliar, que empezaba el 13 de Junio de 1573 y acababa en 29 de Junio de 1713, y a la tercera hoja; por su antigüedad y por ser el primer antecedente de esta familia, la copio a continuación:

«En Diez y seis días de Febrero, año sobredicho (1574), yo, el Bachiller Bahillo, Cura de la Iglesia de el Señor San Pedro, de Gumiel de Mercado, desposé a Hernán Gallo y a Berónica, Hixa de Gracia Hortega, vecinos de esta villa de Gumiel, testigos que estaban presentes Francisco Francia, Clérigo y Gaspar de Guzmán y Andrés de Burgos y otros muchos, y por ser así Verdad, lo firmé de mi nombre.—*El Bachiller Bahillo*».

Hijos de este matrimonio fueron don Juan y don Francisco Gallo de Andrada.

I. Don Juan Gallo de Andrada fué bautizado (1) el 1.º de Octubre de 1581, y casó en fecha que no puedo precisar, con doña Beatriz de la Fuente; no tuvieron hijos, y fueron los fundadores del vínculo que hemos estudiado; fallecieron respectivamente en los años 1665 y 1666, habiendo otorgado testamento cerrado ante Juan Ortíz, escribano de Gumiel, en 1647, en la forma dicha.

II, Don Francisco Gallo de Andrada, que sigue, recibió las aguas bautismales el 5 de Noviembre de 1595; contrajo matrimonio con doña Francisca de Sevilla (hermana del Cura de la Iglesia de Santa María, Jerónimo de Sevilla), y hubo de fallecer antes del 1644, pues en esta fecha se declara viuda su esposa. Tuvo por hijos a Francisco, que sigue, doña Juana y doña Jerónima, de las que ignoro el estado que tuvieron y si tuvieron sucesión.

III. Don Francisco Gallo de Andrada y Sevilla, fué bautizado el 15 de Noviembre de 1625; contrajo primer matrimonio con doña

de Gumiel, vacante por la muerte sin sucesión de Doña María Josepha de Burgos, n. 34—su última poseedora.—Adorno.—Madrid MDCCXCV.—Por la Viuda de Don Joaquín Ibarra». La firma el Licenciado Juan Manuel Aparicio, en Madrid, 7 de Mayo de 1795.

(1) Siempre que no exprese la denominación de la Iglesia respectiva en la que se celebrase el acto, se ha de entender ser la de San Pedro Apóstol de Gumiel de Mercado.

Francisca Martínez de Sepúlveda y de la Fuente (hija del Escribano de esa villa de Gumiel, don Martín Martínez de Sepúlveda y de doña María de la Fuente); el matrimonio le celebraron en el Convento de La Aguilera, en 22 de Octubre de 1644; en ellos, como he indicado, fundaron sus tíos Mayorazgo en ese mismo año de 1644; tuvieron una sola hija, doña Josefa, que fué bautizada el 20 de Noviembre de 1645, y contrajo matrimonio el 8 de Mayo de 1666 con don Francisco de Burgos, vecino de la misma villa (hijo de don Andrés de Burgos y de doña Isabel de Cuebas y Bocalar); esta señora hubo de fallecer por los años de 1674 y no llegó a poseer el Mayorazgo por sobrevivirla su padre don Francisco Gallo, pero sí le disfrutó su hija que continuó, y puede verse en el apellido Burgos, con cuya rama se sustanciaron los pleitos estudiados. Segunda vez contrajo matrimonio don Francisco Gallo con doña Juana Bautista de Sedeño Montalvo Gallo y Jaramillo (hija de don Francisco de Sedeño de Montalvo y de doña Francisca de Contreras Gallo y Jaramillo, vecinos de Sepúlveda). Se celebró este segundo matrimonio en la Iglesia de Santa María, el 22 de Julio de 1654; tuvieron por hijos a don Jerónimo, que sigue, y a doña Isabel Gallo, que creo permaneció soltera.

IV. Don Jerónimo Gallo y Sedeño de Montalvo, que sigue, fué bautizado en la iglesia de San Pedro el 10 de Enero de 1661 y casó el 22 de Mayo de 1687 con doña Catalina Garcés y Morales (hija de don Baltasar Garcés y de doña Angela de Morales (1), ya difunta en aquella fecha, y hermana que fué del doctor don Diego de Morales, Cura de San Pedro Apóstol de Gumiel. En la Escritura de Capitulaciones matrimoniales que otorgaron a 24 de Mayo de 1667 ante el Escribano de Gumiel, Andrés de Milla, les hizo donación don Diego de Morales de una Cueba situada en la falda de la cuesta de Ntra. Señora del Viso, cuatrocientos ducados en bienes raíces, otros trescientos en alhajas de casa y se obligó a tenerles en la suya durante cuatro años. Fueron sus hijos Diego, que sigue, doña Antonia y doña Angela, de las que desconozco el estado que tomaron.

V. Don Diego Gallo y Garcés, fué bautizado el 12 de Julio de 1688 (2), y contrajo matrimonio en la iglesia de Santa María el 5 de Agosto de 1715 con doña Juana de Sopena Berganza, natural de la misma villa (hija de don Gaspar de Sopena y de doña Jacinta

(1) Vecinos de los lugares de Buberos y Jaraiz (Soria).

(2) Actuó de padrino en su bautismo su abuelo, D. Francisco Gallo de Andrada y Sevilla.

de Berganza), en la que tuvo un solo hijo, don Francisco, que sigue. Segunda vez contrajo matrimonio don Diego Gallo en 17 de Noviembre de 1728 con doña Agustina de Santagadea (hija de don Francisco de Santagadea y de doña Paula Ortiz, vecinos de la misma villa); en ella tuvo por hijos a don Baltasar, que continuará; don Gaspar, que casó con señora cuyo nombre no conozco, y declaró en el Catastro del Marqués de la Ensenada, tener ya en aquella fecha dos hijas, una de ellas de dos años; don Jerónimo, don Felipe y don Diego Gallo Santagadea, de quienes no tengo otras noticias. Otorgó testamento en esa villa el 24 de Octubre de 1751 ante el Escribano don Francisco de Sopena y Berganza y falleció el 29 del mismo mes.

Fué único hijo del primer matrimonio, como hemos indicado, don Francisco Gallo Sopena, bautizado en Santa María el 19 de Agosto de 1714, casi en fecha que no puedo precisar, con señora cuyo nombre tampoco conozco, y en la que no tuvo hijos. En el Catastro del Marqués de la Ensenada, declaró «soy casado, del estado noble, labrador de pan y vino», describía los bienes que poseía y entre otros los de un Mayorazgo de escasos bienes. Litigó con don Ibón de Burgos Jalón, sobre la propiedad del Mayorazgo fundado en 1644 y del que hemos tratado, y hubo de fallecer con posterioridad al año 1789.

VI. Don Baltasar Gallo y Santagadea, que sigue, fué bautizado el 12 de Enero de 1730 y contrajo matrimonio en fecha que no puedo precisar, con doña Gertrudis de Sopena. Litigó ante el Consejo Supremo de Justicia la posesión del Mayorazgo fundado en el año 1644, que había quedado vacante a la muerte de la última poseedora doña María Josefa de Burgos, y, como hemos dicho, lo perdió, ganándole don José de Jalón y Salinas. Fueron sus hijos don Francisco, que sigue; don Felipe Santiago y doña Ramona Gallo y Sopena, de quienes no tengo otras noticias.

VII. Don Francisco Gallo y Sopena, fué Licenciado y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid en el año 1792, y contrajo matrimonio con doña Margarita de Sopena, vecina de Gumiel de Mercado, en la que tuvo por hijo a:

IX. Don Pedro Regalado Gallo y Díez, que tengo oído casó dos veces, pero ignoro el nombre de la señora con la que primeramente se unió y si tuvieron hijos. Segunda vez casó, de ser cierto su matrimonio primero, con doña Vicenta Izquierdo, natural de Roa de Duero. Fueron sus hijos:

1.º Don Inocencio, que casó con una señora de apellido Beltrán, natural de Roa de Duero; fueron vecinos de Gumiel de Mercado y

de las ciudades de Burgos y Valladolid. Tuvieron varios hijos con ilustre descendencia hoy en día.

2.º Doña... Gallo, que contrajo matrimonio con don Eusebio de Berganza, vecino de la próxima villa de Gumiel de Izán. Tuvieron una sola hija, doña Mercedes, que casó con don Casimiro Alvarez de Ron, vecino de Peñaranda de Duero y originario de Asturias, de muy noble familia. Su sucesión radica hoy día en Gumiel de Izán.

3.º Doña Juliana, que casó con don Felipe de Jalón y Aparicio, vecino de Gumiel de Izán (hijo de don Ciriaco de Jalón Aparicio y de doña María Teresa de Aparicio y del Nero), con muy distinguida y numerosa sucesión. Doña Juliana falleció en el año 1897.

No tengo noticia cierta de si el célebre escritor agustino Padre Maestro en Sagrada Teología Fray Juan Gallo de Andrada, fuera miembro de esta familia, lo que es probable, ya que consta nació en Burgos. Este Padre fué Catedrático de la Universidad de Salamanca y asistió al Concilio de Trento, como teólogo designado por el rey D. Felipe II; en el Concilio sobresalió de un modo notable, por su elocuencia y doctrina.

José Gallo Ortiz, vecino de Gumiel de Mercado, ganó Ejecutoria de su estado en 1778. (C. S. H. de Basanta).

Fernando Gallo, vecino de Salas de los Infantes, y su hermano Juan Gallo, vecino de Valcabado, en 1644 fueron primos hermanos de don Juan Gallo de Andrada, cofundador del Vínculo del que dijimos, según lo declara en la citada escritura de fundación, al tratar de los órdenes de sucesión.

(Continuará).

V. D. J.